



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**LUNES 1 DE FEBRERO
DE 2021**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CD**





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

AVISO

Al margen un sello que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO.**

AVISO

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo ACU/JA/04/04/E/2021**, aprobado en **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el **uno de febrero de dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 numeral 1, fracción XVII, XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del citado tribunal y 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice lo siguiente:

ACU/JA/04/04/E/2021... se aprueba acuerdo por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración, con el que se modifica el similar ACU/JA/03/03/E/2021:

Se modifica el inciso A), del artículo 21, de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), para quedar de la siguiente manera:

A) Fase Inicial – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, la Oficialía de Partes Común, permanecerá cerrada.

Durante el periodo comprendido del **dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno**, el Tribunal permanecerá cerrado y se continúa el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos, resoluciones y notificaciones en el boletín.

En este periodo solo podrá ingresar al Tribunal el personal necesario para el mantenimiento y desarrollo de las actividades administrativas y jurisdiccionales esenciales que no puedan llevarse a cabo en un lugar distinto a las oficinas que ocupa este Tribunal.

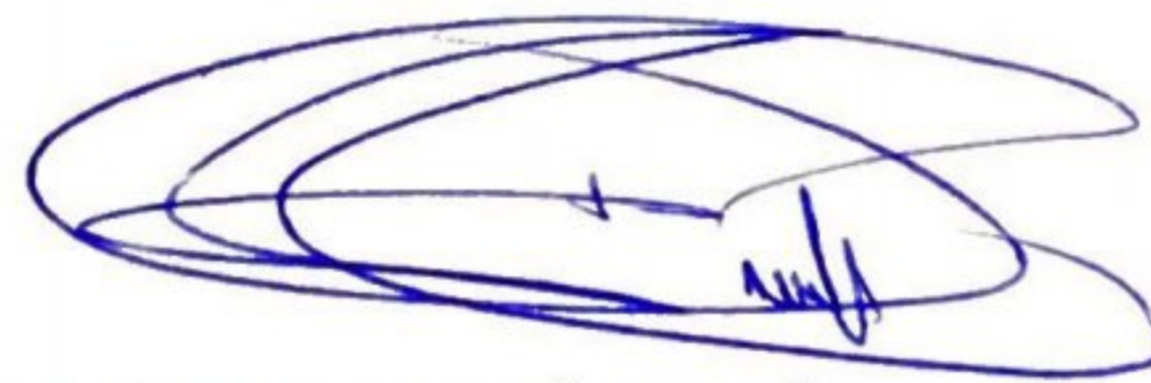
Dentro de este periodo se habilitan días solo para que la Sala Superior y las Salas Unitarias de este Tribunal, emitan acuerdos, sentencias y notificaciones, en el entendido que no correrá el computo de los plazos respectivos.

En este plazo se habilita a la Sala Superior y a las Salas Unitarias para que publiquen en el boletín, los acuerdos, sentencias y notificaciones que se emitan, en el entendido que surtirán sus efectos jurídicos en el primer día hábil siguiente que determine este Tribunal.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA JALISCO, UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO



MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ



LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	\$104.00
2. Número atrasado	\$42.00
3. Edición especial	\$200.00

Publicaciones

1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras	\$11.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,391.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$600.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	\$927.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

LUNES 1 DE FEBRERO DE 2021
NÚMERO 12 TER. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CD

ACUERDO ACU OPDSSJ-DJ 02/2021 del Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, mediante el cual se amplía al 12 de febrero de 2021, la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia como medida para evitar, prevenir y contener la pandemia del virus SARS-CoV2 "COVID-19". **Pág. 3**

ACUERDO 02/2021 del Secretario Técnico del Organismo Público Descentralizado Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, mediante el cual se amplía al 12 de febrero de 2021, la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia considerados no esenciales, como medida para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19". **Pág. 6**

ACUERDO CODE-DG-02/2021 del Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos, Director General de el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, mediante el cual se amplía la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos no esenciales durante el periodo comprendido del 02 al 12 de febrero del 2021, como medida para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19". **Pág. 8**

ACUERDO del Secretario de Transporte mediante el cual se amplía al 12 de febrero de

2021 la suspensión de términos y plazos en los procesos y procedimientos administrativos de diversas unidades administrativas de la Secretaría de Transporte, como medida para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19". **Pág. 13**

ACUERDO ACU SSJ-DGAJELT 04/2021 del Secretario de Salud, mediante el cual se amplía al 12 de febrero de 2021, la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos no esenciales de la Secretaría de Salud y sus órganos desconcentrados, como medida para prevenir y contener la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). **Pág. 15**

ACUERDO DG/019/2021 de Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (por sus siglas IPEJAL), mediante el cual se determina la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos no esenciales, como medida para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19". **Pág. 17**

AVISO ACU/JA/04/04/E/2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco a las autoridades, abogados postulantes y público en general aprobado en Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración de dicho Tribunal. **Pág. 23**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx